



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



T-0096-2023-SG-EM-MPSM.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 071-2023-MPSM

Tarapoto, 21 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de 2023, la Carta s/n del 10 de julio de 2023, el Informe Legal N° 181-2023-OAJ/MPSM del 19 de julio de 2023, y el Informe Técnico N° 134-2023-OCOPI-MPSM, del 20 de julio de 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41º de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Carta s/n del 10 de julio de 2023, suscrita por el Alcalde de la ciudad de Belem, estado de Pará, Brasil, hace extensiva la invitación a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, para participar en el Foro de Ciudades Amazónicas, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de agosto de 2023 en la ciudad de Belém, Estado de Pará, país de Brasil. Evento de suma importancia que tiene por objeto discutir sobre los caminos para un desarrollo urbano integrado y conforme a los objetivos de desarrollo sostenible, a los fines de establecer una instancia de cooperación permanente entre nuestros municipios en el ámbito de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Que, Mediante Informe Técnico N° 134-2023-OCOPI-MPSM del 20 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, emite opinión favorable, y mediante Informe Legal N° 181-2023-OAJ/MPSM del 19 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera que es procedente que el Concejo Municipal autorice el viaje de la señora Alcaldesa para que participe en el citado evento.

Que, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos N° 27619 señala, Las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, el Núm. 11) del Art. 9º de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, en el desarrollo de la sesión extraordinaria, la Presidenta del Concejo propuso al Concejo al Concejo Municipal, que de aprobarse su viaje para participar en el Foro de Ciudades Amazónicas, a llevarse a cabo en los citados días en la ciudad de Belém, Estado de Pará, país de





Brasil, también se apruebe el viaje del regidor JOAO MARTÍN ALEXANDER ALFARO SORIANO a fin de que también participe en dicho Foro de Ciudades Amazónicas.

Que, estando a lo expuesto precedentemente, con opinión favorable de la Oficina de Cooperación Internacional y de la Oficina de Asesoría Legal, el Concejo Municipal, previa deliberación aprobó por mayoría y con dispensa de trámite de lectura, emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del país de la señora LLUNI PEREA PINEDO, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, y del señor JOAO MARTIN ALEXANDER ALFARO SORIANO, regidor del Concejo Municipal, para asistir al **Foro de Ciudades Amazónicas**, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de agosto de 2023 en la ciudad de Belém, Estado de Pará, país de Brasil, autorización que comprende por el periodo del 2 al 5 de agosto de 2023.

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el diario Oficial El Peruano, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
OCOPI;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

